

# NUEVOS MODELOS DE FAMILIA Y LÉXICO ESPAÑOL ACTUAL

Estefanía Flores Acuña

(Universidad Pablo de Olavide. Facultad de Humanidades. Departamento de Filología y Traducción. Sevilla, España)

[efloacu@upo.es](mailto:efloacu@upo.es)

## RESUMEN:

El panorama social y familiar de la sociedad actual hace necesaria una profunda revisión de los modelos teóricos de referencia utilizados hasta ahora para analizar las diversas realidades familiares. Un buen punto de partida lo constituye, sin duda, la reflexión lingüística, ya que del lenguaje empleado en la representación de estas realidades dependen en gran medida decisiones y actuaciones relevantes para las familias en los planos administrativo, político o social. En este artículo nos proponemos analizar la relación léxico-sociedad centrándonos en un campo muy concreto: las relaciones de pareja y de familia en España y, más específicamente, las conformaciones familiares monoparentales encabezadas por una mujer. Tras analizar brevemente la evolución de la familia moderna a la contemporánea, destacaremos los principales fenómenos léxico-semánticos producidos en nuestro idioma como resultado de dicha evolución y de la acción de los principales agentes responsables de la difusión de la nueva terminología; a continuación, presentaremos un breve estudio semasiológico de las lexías complejas madre soltera, madre soltera por elección, madre sola, madre sola por elección y madre adolescente.

Palabras clave: léxico; familia; monoparentalidad; madre soltera; madre soltera por elección.

## ABSTRACT:

The social and family panorama of today's society requires a deep revision of the theoretical reference models used to date to analyse the different family realities. A good starting point is undoubtedly linguistic reflection, given that decisions and actions in administrative, political and social contexts relevant to families depend to a large extent on the language employed in the representation of these realities. In this article we propose an analysis of the lexical-societal relationship, focusing on a very specific field: relationships of couples and families in Spain and, more specifically, the structures of single-parent families headed by women. Following a brief analysis of the evolution of the modern to the contemporary family, we will highlight the main lexical-semantic phenomena produced in our language as a result of this evolution and the action of the main agents responsible for the dissemination of new terminology; we will then present a brief semasiological study of the complex lexis single mother, single mother by choice, lone mother, lone mother by choice, teenage mum.

Keywords: vocabulary; family; single parenthood; single mother; single mother by choice.

## 1. INTRODUCCIÓN

Al codificar la realidad extralingüística, cada lengua clasifica y establece categorías ligadas indiscutiblemente a la cultura y la tradición del grupo humano que utiliza dicha lengua. Esta concepción de lengua como lente que formaliza la realidad fue defendida en el siglo XIX por Humboldt, introduciendo una nueva visión en los estudios lingüísticos que hasta ese momento habían considerado las lenguas como espejos de una realidad preexistente que simplemente debía ser etiquetada.

Reconocer en una lengua capacidad generadora y modeladora del pensamiento no implica, sin embargo, ignorar el interés que suscita analizar un estadio determinado de la lengua como registro de la percepción de la realidad que comparte un conjunto más o menos extenso de hablantes y observar la adaptación a los cambios que va experimentando dicha realidad a lo largo del tiempo.

Si bien en determinadas sociedades se produce un desfase entre el marco jurídico institucional y las ideas y prácticas reales de gran parte de la ciudadanía –sobre todo cuando la legislación se adapta lentamente a los cambios en la sociedad y en la mentalidad de quienes la componen– suele darse, en cambio, una mayor sincronía entre

el surgimiento de nuevas realidades sociales y su integración en el discurso oral y escrito producida, principalmente, a través del léxico. Así, cada sociedad, de acuerdo con sus modos de vida, creencias, costumbres y valores, plasma en el caudal léxico de la lengua los diversos esquemas de organización social y, entre ellos, los posibles modelos de pareja y de familia.

La familia, en tanto que grupo social básico, ha sido objeto de estudio de múltiples disciplinas que la han abordado desde perspectivas muy diversas (histórica, sociológica, antropológica, moral, política, jurídica, administrativa, económica, demográfica...). En cualquier caso, parece claro que su definición (en la que puede predominar una dimensión biológica, social, religiosa o jurídica) se encuentra indisociablemente vinculada al contexto espacio-temporal y sociocultural en el que se ubica<sup>i</sup>. El esquema relativamente homogéneo que propone la antropología para describir la estructura familiar dentro de un mismo contexto no implica, sin embargo, negar la coexistencia en ese mismo espacio social de modelos de familia distintos y que cambian al ritmo de la evolución de la sociedad en que están inmersos. En efecto, sería más realista y preciso, como defienden algunos estudiosos, hablar no tanto de familia sino de familias (Marciano y Sussman, 1991; Campanini, 2004)<sup>ii</sup>, posibilidad que ha sido rechazada por otros (Donati, 2003 y 2006) con el argumento de que la familia regulada jurídicamente goza de derechos y asume obligaciones diferentes a los de otras formas de unión libre y abiertas en el plano normativo.

El panorama social y familiar actual –con nuevas estructuras de poder en la familia, creciente igualdad entre sexos, progresiva aceptación social de las preferencias sexuales de cada individuo, aumento de rupturas matrimoniales, legitimación social de uniones de pareja fuera del matrimonio, disociación entre proyecto de pareja y proyecto familiar, etc.– ha hecho necesaria una revisión de los modelos teóricos de referencia que se han utilizado hasta ahora para analizar las diversas realidades familiares (Fruggeri, 1998; 2001). Un punto de partida para esta revisión crítica ha de ser, sin duda, la reflexión lingüística<sup>iii</sup> pues, como defienden muchos estudiosos (Wetherell, 1995; Fruggeri, 2001; Treviño Maruri, 2001; Barrón López, 2002; Rodríguez Sumaza y Luengo Rodríguez, 2003; Campanini, 2004; Jociles Rubio, M. I., Rivas, A. M., Moncó, B., Villamil, F. & Díaz, P., 2008; Jociles Rubio & Rivas Rivas, 2009; Poveda, D., Jociles, M. I., Rivas, A. M. & Lores, F., 2013), del lenguaje usado para tratar estos temas dependen en gran medida decisiones y actuaciones relevantes en los planos administrativo, político o social. En

definitiva, el lenguaje no solo representaría una realidad determinada, sino que contribuiría, al mismo tiempo, a crear las normas que regulan dicha realidad<sup>iv</sup>.

Asumiendo este valor de la lengua y del léxico como «diagnóstico psicosocial, cultural y antropológico» de la sociedad que lo crea y utiliza (Gómez Molina y Gómez Devís, 2004: 10), nos parece fundamental reflexionar sobre el modo en que el caudal léxico de la lengua española recoge determinadas categorías y estructuras familiares –real o aparentemente– nuevas. Nos proponemos, por tanto, analizar la relación léxico-sociedad centrándonos en un campo muy concreto: el de las relaciones de pareja y familia en España y, más específicamente, el de las conformaciones familiares monoparentales en la España de los últimos veinticinco años.

Analizaremos, en primer lugar, la evolución de la familia moderna a la contemporánea, tras lo cual destacaremos los principales fenómenos léxico-semánticos producidos en nuestro idioma como resultado de dicha evolución y gracias a la acción de los principales agentes responsables de la difusión de esta nueva terminología; finalizaremos con un breve análisis semasiológico de cinco lexías complejas que identificaremos a lo largo del recorrido onomasiológico previo.

## 2. TIPOS DE FAMILIA: REFLEXIÓN CONCEPTUAL Y TERMINOLÓGICA

La familia y las diversas realidades que dicho concepto encierra no han escapado al esfuerzo clasificatorio de los estudiosos (historiadores, sociólogos, antropólogos, juristas, demógrafos...), por lo que, como reflexión previa a nuestro estudio de corpus, nos parece interesante detenernos en algunas de estas clasificaciones con el fin de conocer dónde han ubicado los académicos la monoparentalidad femenina y familiarizarnos con la terminología que para ello han manejado.

Partiremos para ello de una de las tipologías de hogares y familias<sup>v</sup> que nos resulta más clara, como es la elaborada por Rodríguez Jaime y Martín Moreno (2008: 5-7), basada a su vez en la que Laslett y sus colaboradores del grupo de historiadores sociales de Cambridge realizaron en los años setenta, y que gira en torno al concepto de núcleo<sup>vi</sup>:

TIPO DE HOGAR			TIPO DE FAMILIA
<b>Sin núcleo<sup>vii</sup></b>	Unipersonales		-
	Con dos o más personas (sin relación conyugal ni filial)		-
<b>Con núcleo</b>	<b>Con núcleo simple</b>		
		Parejas con hijos	Familia nuclear / conyugal
		Parejas sin hijos	Familia conyugal
		Progenitores solos con hijos	Familia monoparental
	<b>Con núcleo complejo</b>		
	Núcleo + otras personas	Tres generaciones: padres + hijos + nietos	Familia extensa Familia troncal (cónyuges + un hijo casado –único o con hermanos solteros– + su descendencia)
	Dos o más núcleos autónomos		Familia múltiple

**TABLA I. Tipología de hogares y familias.**

**Fuente: Rodríguez Jaime y Martín Moreno, 2008**

Según la distribución de roles y autoridad en la familia nuclear o conyugal, algunos autores hablan de familia simétrica, de doble carrera o de compañerismo, donde ambos cónyuges participan en el trabajo dentro y fuera del hogar en la misma medida; por otra parte, habida cuenta de la nueva relación que se establece entre generaciones en la familia moderna, es posible hablar de una familia negociadora que sustituye a la anterior familia patriarcal.

En aquellos casos en que a la familia nuclear uno (al menos) de los cónyuges aporta hijos fruto de una relación anterior, el término más utilizado para designarla es el de familia reconstituida (Rodríguez Jaime y Martín Moreno, 2008), si bien otros autores

(Valdivia Sánchez, 2008) utilizan esta denominación siempre que uno de los cónyuges proceda de otra unión familiar anterior, independientemente de que alguno aporte hijos o no a la nueva unión. Otros términos frecuentes para este mismo concepto son familias mosaico, mecano, ensambladas, polinucleares, bifocales, multiparentales<sup>viii</sup>.

Por su parte, la familia monoparental ha sido objeto de múltiples definiciones según los rasgos que cada autor considera más relevantes en este modelo familiar (edad y sexo del progenitor, edad y estado civil de los hijos, dependencia de estos con respecto al progenitor, convivencia con otras personas, causas de la monoparentalidad, etc.)<sup>ix</sup>. En efecto, según el enfoque adoptado, se hace hincapié en unos aspectos o en otros. Así por ejemplo, la definición ofrecida por la Comisión Europea (1989) –«progenitor que sin convivir con su cónyuge ni cohabitando con otra persona, convive al menos con un hijo dependiente y soltero»– insiste en la exigencia de que no haya convivencia del progenitor con otras personas (sin especificar si se trataría de nuevas parejas o incluso familiares), aunque deja de lado la cuestión de la edad del hijo. Sin embargo, otras definiciones como la de Alberdi (1988: 101) –«Familia encabezada por una sola persona adulta, hombre o mujer, y en la que hay más miembros que dependen económicamente y socialmente de ella»– inciden en la dependencia respecto al progenitor adulto, pero sin dejar claro si habría o no relación de filiación entre dicho adulto y los demás miembros de la familia. Ahora bien, casi todas las definiciones coinciden en un punto: presencia de un solo progenitor en la familia<sup>x</sup> junto a uno o varios hijos solteros y dependientes económicamente del progenitor.

Una variante de la familia extensa<sup>xi</sup> sería la denominada por algunos familia extensa modificada<sup>xii</sup> que sería «la familia nuclear que mantiene contactos con parientes más lejanos y recibe asistencia práctica en diversas tareas, desde la crianza de los hijos hasta la compra de una casa» (Abercrombie, 1998: 108 ápod Rodríguez Jaime y Martín Moreno, 2008: 9). Esta forma de organización familiar, propia del régimen mediterráneo, ha sido denominada también modelo de solidaridad familiar y de parentela (Moreno, 2003: 11). Otra variante –sin el componente de la colaboración entre sus miembros– sería el de la familia extensa dispersa, término acuñado por Willmott (1988) para designar aquellas familias formadas por varios núcleos distantes geográficamente entre sí.

La familia troncal sería un tipo particular de familia extensa y tendría como objetivo la perpetuación del linaje; según los primeros estudios sociológicos (Le Play, 1871), se trataba de la familia arquetípica de la era preindustrial<sup>xiii</sup>.

En cuanto a la familia múltiple, era la tradicional en contextos agrarios donde el parentesco determinaba la propiedad de la tierra<sup>xiv</sup>; en contextos urbanos, en cambio, es frecuente entre la población inmigrante.

### 3. LA FAMILIA EN LA SOCIEDAD OCCIDENTAL: BREVE REPASO HISTÓRICO

Puesto que hemos sentado como base de este estudio que la familia es una realidad cambiante en el espacio y en el tiempo, nos parece oportuno realizar un breve recorrido de su evolución en los últimos siglos en la sociedad occidental. La familia como institución fue objeto de un interés serio por parte de la sociología solo a partir del siglo XIX, con las investigaciones del francés Le Play, cuyas teorías permanecieron prácticamente incuestionadas hasta la segunda mitad del siglo XX, momento en el que otros estudiosos, procedentes de otras disciplinas, utilizan otros marcos y metodologías para analizar el recorrido histórico de las formas familiares en las distintas sociedades<sup>xv</sup>.

Desde el inicio de la industrialización a mediados del siglo XVIII, la familia no ha cesado de evolucionar, como consecuencia de los cambios sociales, económicos y tecnológicos experimentados en las sociedades occidentales. Esta evolución no solo afecta a su estructura sino también a su función, al papel de sus miembros y a su forma de organización y de relación con la sociedad. Según los estudios de Parsons y Bale (1956)<sup>xvi</sup>, con el paso de una sociedad agrícola a una sociedad industrial, la familia nuclear se aísla, dejando de formar parte de un sistema más amplio de parentesco (familia extensa numerosa) y sentando el matrimonio como base (de ahí que se denomine familia conyugal o familia nuclear aislada); esta teoría fue rebatida por Laslett y su equipo (1977), quienes demostraron con sus investigaciones la predominancia de la familia nuclear en Inglaterra ya antes de la revolución industrial, siendo incluso uno de los factores que la facilitaron en aquella zona geográfica (Casares, 2008). En opinión de estos historiadores, el tipo de familia propio de la sociedad industrial sería, en cambio, la familia extensa modificada, de la que ya hablábamos en el apartado anterior<sup>xvii</sup>.

Los cambios en la familia como institución comienzan a ser más claros y profundos a partir del siglo XX como consecuencia directa de los cambios que se producen en la

sociedad y en la mentalidad de sus componentes (Valdivia Sánchez, 2008): nueva concepción del papel de la mujer (que hasta entonces la relegaba a la casa y la familia, a ser esposa y madre), reconocimiento de la igualdad de derechos entre ambos sexos, reducción de la asimetría intergeneracional, reformas a la legislación de los países democráticos (ley del divorcio, uniones de hecho, matrimonio homosexual, etc.), por mencionar solo algunos.

La cultura mediterránea, donde en general los sistemas familiares fuertes hacen menos necesaria la intervención de las instituciones ante situaciones de desamparo o carencia, está importando cada vez más el modelo neoliberal y globalizador de la cultura nórdica donde, en cambio, prevalece el proyecto vital del individuo (Moreno, 2003; Rodríguez Jaime y Martín Moreno, 2008). En efecto, gracias sobre todo al acceso al mercado de trabajo de las mujeres jóvenes del que, además, no suelen salir tras su maternidad, el sur de Europa asiste en el siglo XXI a una despatriarcalización de la vida familiar con aumento de hogares monoparentales<sup>xviii</sup> (Moreno, 2003).

En España, con la modernización de la sociedad y su despegue económico a partir de los años sesenta (Conde, 1982 ápu<sup>d</sup> Rodríguez Jaime y Martín Moreno, 2008), la transición de familia extensa a familia nuclear se produce más desde el punto de vista residencial que relacional, en el sentido de que se sigue concediendo gran importancia a los vínculos de parentesco estrecho aun cuando se mantengan residencias separadas. El modelo de familia nuclear extensa (familia nuclear con hijos a veces ampliada por otros parientes como abuelos y tíos solteros) predominó, no obstante, hasta la década de los ochenta.

En la sociedad española actual el modelo tradicional de familia nuclear conyugal sigue siendo predominante y referente para gran parte de la población, aunque cada vez son más frecuentes modelos alternativos de convivencia: hogares sin núcleo, familia nuclear reducida (conyugal con menor número de hijos), familias reconstituidas, parejas de hecho hetero u homosexuales (matrimonios y uniones civiles), familias monoparentales. Según datos del INE (2014, 2015)<sup>xix</sup>, en nuestro país los hogares en los que reside una pareja con hijos son los más frecuentes, mientras que en el último lugar se encuentran los hogares de núcleo complejo. Entre ambos extremos se encuentran, en este orden, los hogares unipersonales, las parejas sin hijos que convivan en el hogar, los



hogares monoparentales, los de núcleo simple con más personas y los hogares sin núcleo de más de una persona.

A la configuración de este nuevo panorama han contribuido los cambios económicos, socioculturales e institucionales de la sociedad, especialmente los legislativos (ley del divorcio, legalización de las uniones de hecho y de las uniones homosexuales, leyes de adopción nacional e internacional, etc.) y científicos (técnicas de reproducción asistida como la inseminación artificial homóloga o heteróloga<sup>xx</sup>, la fecundación in vitro, la ovodonación; preservación de la fertilidad mediante vitrificación de ovocitos, gestación subrogada<sup>xxi</sup>, etc.).

Ante una diversidad familiar que parece, pues, inabarcable en su totalidad, nos centraremos ahora en la monoparentalidad femenina, forma familiar bien diferenciada, aunque, como veremos, compleja en sus contenidos y todavía subordinada al modelo dominante de familia biparental-heterosexual.

#### 4. UN CASO PARTICULAR DE ESTRUCTURA FAMILIAR: LA MONOPARENTALIDAD FEMENINA

No sería real presentar el fenómeno de la monoparentalidad femenina como una situación nueva en las sociedades occidentales modernas, pues en todas las épocas se ha dado la situación de mujeres que quedaban solas al frente de su familia por motivos de diversa índole (viudedad, abandono, partida del marido a la guerra, etc.). Ahora bien, la interpretación y el tratamiento social que reciben los distintos subtipos de familia monoparental no ha sido el mismo en todos los tiempos ni en todas las sociedades: frente a las madres viudas, por ejemplo, las madres solteras han sido frecuentemente objeto de desprecio y discriminación, al darse por hecho que su situación era consecuencia de una desgracia o de un comportamiento inmoral.

Tampoco resulta novedosa la feminización de la monoparentalidad, es decir, el hecho de que sean las mujeres las que protagonicen los casos de monoparentalidad en porcentajes muy superiores al de los varones (Jociles Rubio et al., 2008: 266). En efecto, según el Instituto Nacional de Estadística<sup>xxii</sup>, en 2014 existían en España 1.740.900 familias monoparentales<sup>xxiii</sup>, de las que 1.439.600 (82,69%) están encabezadas por mujeres y tan solo 301.300 (17,30%) por hombres<sup>xxiv</sup>.

En cambio, sí puede ser señalado como fenómeno social emergente en las últimas décadas el aumento de núcleos monoparentales encabezados por mujeres separadas o divorciadas, así como de mujeres que, de forma libre y voluntaria, deciden emprender en solitario un proyecto de maternidad desvinculado del proyecto de pareja: se trata de la monoparentalidad por elección o electiva.

Detectamos una advertencia común a casi todas las perspectivas desde las que se estudia el fenómeno de la monoparentalidad: el riesgo de abordar el tema de forma genérica sin tener en cuenta las múltiples realidades que encierra. En efecto, cualquier aproximación al fenómeno, por somera que sea, revela enseguida que no estamos ante una realidad simple y fácilmente analizable, aun cuando las expresiones utilizadas para hacer referencia a ella pudieran llevar a pensar lo contrario, como veremos más adelante.

El carácter multidimensional de la monoparentalidad viene dado por aspectos que no son tenidos en cuenta en los estudios demográficos y censales ni mucho menos en aquellos análisis que abordan de manera superficial el tema. Entre estos criterios destacamos –por relevantes para nuestro estudio– los siguientes: rutas de acceso a la situación de monoparentalidad<sup>xxv</sup>, convivencia con otras personas o núcleos familiares, edad y estado civil del progenitor y de la progenie. Analizamos a continuación cada uno de ellos.

Las diferentes causas que derivan en la formación de un núcleo monoparental permiten hablar de cuatro vías de entrada que presentamos a continuación, adaptando la propuesta de Iglesias de Ussel (1998: 28) a la monoparentalidad femenina:

- ) monoparentalidad vinculada a la natalidad: maternidad al margen de una relación de pareja;
- ) monoparentalidad vinculada al ordenamiento jurídico: maternidad en solitario mediante un proceso de adopción;
- ) monoparentalidad vinculada a la relación de pareja: maternidad en solitario por ruptura voluntaria o involuntaria de la pareja;
- ) monoparentalidad vinculada a situaciones sociales: maternidad en solitario por ausencia del cónyuge, debida a motivos ajenos a la relación sentimental de la pareja.

Las dos primeras vías conformarían lo que podríamos denominar monoparentalidad directa: en la vinculada a la natalidad cabría distinguir, a su vez, entre una maternidad voluntaria por reproducción asistida con donante anónimo o por fecundación sexual planificada<sup>xxvi</sup> –mediante engaño<sup>xxvii</sup> o con donante conocido<sup>xxviii</sup>–, y una maternidad involuntaria por violación o por embarazo fuera del matrimonio con hombres que se han desentendido del hijo. La segunda vía, ligada al ordenamiento jurídico, conduce a la creación de una familia monoparental electiva por adopción (normalmente internacional).

La dos últimas, en cambio, constituyen modalidades de monoparentalidad indirecta<sup>xxix</sup>: la tercera vía incluiría aquellas situaciones en la que la mujer queda al frente de la familia tras un divorcio, separación<sup>xxx</sup>, anulación matrimonial o abandono de hogar por parte del marido (ruptura voluntaria) o por viudedad (ruptura involuntaria); a la cuarta vía se llegaría por motivos laborales –emigración, profesiones que implican ausencia prolongada del hogar como marina, ejército, etc.–, por privación de libertad u hospitalización de larga duración.

En lo referente a la posible convivencia con otras personas (parientes o no), de ello dependerá que el núcleo monoparental constituya por sí solo un hogar monoparental (si progenitor e hijo/s residen solos en una vivienda), que forme parte de un hogar con núcleo complejo (familia extensa si convive con los abuelos; hogar múltiple si comparte vivienda con otro núcleo familiar autónomo)<sup>xxxi</sup> o que pase a formar una familia reconstituida (si una nueva pareja sentimental de la madre comparte vivienda con el núcleo monoparental)<sup>xxxii</sup>. En este sentido, Barrón López (2002: 17) engloba bajo la denominación hogar monoparental extenso la coresidencia del núcleo monoparental con otras personas, sean parientes o no.

La edad del progenitor que encabeza el núcleo monoparental es una característica que no siempre está presente en las definiciones de los expertos. Entre las recogidas por Rodríguez Sumaza y Luengo Rodríguez (2003: 66) únicamente en tres se describe a dicho progenitor como «adulto» que se encuentra solo al cuidado de los hijos:

- J) Familia encabezada por una sola persona adulta, hombre o mujer, y en la que hay más miembros que dependen económicamente y socialmente de ella. (Alberdi, 1988: 101)

- J) Familia formada por un adulto que vive sólo [sic] con uno o más hijos a su cargo... (Borrajo Iniesta, 1988: 43)
- J) Hogares en los que un solo adulto asume por necesidad el cuidado de sus hijos menores de edad. (Durán, 1988: 16)

La edad del progenitor también puede ser un criterio de consulta de los datos de la Encuesta Continua de Hogares (ECH) sobre hogares monoparentales (menos de 15 años, 15-24, 25-34, 35-44, 45-54, 55-64, 65 años o más) y también es un dato tenido en cuenta por el INE en los estudios sobre la composición de los hogares que publica periódicamente en sus boletines informativos<sup>xxxiii</sup>.

Restringir la categoría de monoparental a núcleos encabezados por progenitores adultos dejaría fuera de dicho conjunto a las madres adolescentes, grupo menos representativo cuantitativamente<sup>xxxiv</sup> pero que, como han destacado algunos estudiosos, merece una atención particular por sus características y necesidades singulares.

En cuanto al estado civil de la madre, resulta lógico pensar, dadas las vías de acceso a la monoparentalidad que hemos trazado más arriba, que se tratará de mujeres solteras, separadas, divorciadas o viudas. Las definiciones ofrecidas en la literatura sobre el tema no suelen especificar nada al respecto, salvo la ya citada de la Comisión Europea (1989) o la ofrecida por Roll (1992: 160-161) –«Un padre o madre que no vive en pareja (entendiendo pareja casada o que cohabite) ... y vive al menos con un hijo menor de 18 años ...»–. Sin embargo, el INE sí concede importancia a este dato, pues en sus informes sobre la composición de los hogares en España, ofrece porcentajes sobre los núcleos monoparentales según el estado civil de la madre, a saber: viudas, separadas, solteras, casadas, divorciadas<sup>xxxv</sup>. De igual forma, la consulta de la ECH incluye el criterio del estado civil: soltero/a, casado/a, viudo/a, separado/a, divorciado/a. No se especifica el motivo por el que las mujeres casadas están incluidas en este grupo de monoparentalidad, aunque podríamos deducir que se trata de casos en que se ha producido abandono de hogar por el marido o casos de ausencia prolongada de este por las causas señaladas cuando tratamos las vías de monoparentalidad vinculada a situaciones sociales.

Por último, la edad y el estado civil de los hijos en un núcleo monoparental serían determinantes de la dependencia respecto del progenitor solo, definitoria de este tipo de configuración familiar<sup>xxxvi</sup>. Según las instituciones y los censos de cada país, se

consideran límites de edad diferentes que oscilan entre los 16 y los 25 años (la edad es más elevada en aquellos estudios que consideran la tardía emancipación de los jóvenes por la frecuente prolongación de sus estudios). Del mismo modo, se suele considerar que dichos hijos son solteros, ya que, si constituyen nuevo núcleo familiar, nos encontraríamos ante una familia extensa.

No quisiéramos acabar este apartado sin hacer referencia a la común asociación establecida entre monoparentalidad y exclusión social, así como a la frecuente identificación de los hogares encabezados por viudas, solteras y separadas o divorciadas con núcleos familiares pobres (Jociles Rubio et al., 2008: 269). No se trata solo de un tópico muy extendido desde antiguo en la sociedad occidental, sino que ha constituido el centro de interés de multitud de estudios sobre la monoparentalidad (González, 2000 y 2004; ALTER, 2008; INE, 2004; Jiménez, Morgado y González, 2004). Ahora bien, esta creencia va perdiendo fuerza a medida que las mujeres acceden a la monoparentalidad por decisión propia, en cuyo caso suelen contar con recursos económicos suficientes para afrontar este proyecto familiar, al considerar requisito indispensable para ello su entrada en el mercado laboral, a diferencia de lo que ocurre con la monoparentalidad tradicional en la que la búsqueda de trabajo suele ser una consecuencia de la necesidad económica generada por una situación no deseada. Se ha pasado, en términos de Jociles Rubio et al. (2008: 269), de una clara feminización de la pobreza<sup>xxxvii</sup> a un hipotético empoderamiento femenino, extremos entre los cuales se dan situaciones socioeconómicas muy diversas<sup>xxxviii</sup>.

## 5. LÉXICO Y MODELOS DE FAMILIA: VIEJAS Y NUEVAS REALIDADES, VIEJAS Y ¿NUEVAS PALABRAS?

En las siguientes líneas pretendemos reflexionar sobre la eficacia del léxico actual como herramienta de análisis de las diferentes fórmulas de convivencia familiar existentes en la sociedad occidental actual. Si bien es cierto que la familia es una de las instituciones que más cambios ha experimentado en los últimos años, también lo es que no siempre las lenguas consiguen responder con la velocidad suficiente para dar cuenta de las nuevas realidades resultantes de dicha evolución, por lo que inevitablemente se atraviesan periodos de vacilaciones y controversias en el terreno lingüístico (de forma paralela a las vividas en el social, político, ético y moral) hasta conseguir la total aceptación e implantación de los nuevos términos. Las disciplinas que tienen como objeto

de estudio las relaciones familiares (derecho, sociología, antropología, psicología, etc.), los medios de comunicación (prensa general y especializada, radio, televisión<sup>xxxix</sup>, cine<sup>xl</sup>), los blogs<sup>xli</sup> y los diversos actores sociales<sup>xlii</sup> y, cómo no, la propia comunidad de hablantes de una lengua, se enfrentan a la necesidad de encontrar denominaciones para la nueva diversidad organizacional, las nuevas relaciones de parentesco, los nuevos derechos y obligaciones de los distintos componentes de la familia, ya sea acuñando nuevos términos y expresiones que den forma a esta realidad social o recurriendo a otros ya existentes, a los que se les asigna un nuevo sentido o se amplía el suyo originario<sup>xliii</sup>. De forma paralela, se van dejando paulatinamente de lado otros que son portadores de connotaciones negativas o que hacen referencia a «situaciones estructuralmente semejantes a las del pasado, pero cuyo sentido profundo se ha alterado sustancialmente» (Almeda y Flaquer, 1993: 1)<sup>xliv</sup>.

No resulta difícil encontrar ejemplos de lo que acabamos de afirmar. En España, tras la aprobación en junio de 2005 de la Ley de matrimonios homosexuales<sup>xlv</sup>, fue necesaria una adaptación terminológica en el Registro Civil y en los Libros de Familia: así, progenitor A y progenitor B comenzaron a coexistir con padre y madre; cónyuge A y cónyuge B, con marido y mujer<sup>xlvi</sup>. No es una situación exclusiva de España: sonada fue la polémica desatada en Italia a finales de 2013 por el uso de genitore 1 y genitore 2 en los documentos escolares de los niños italianos en un instituto de Roma, ante la feroz oposición de los grupos más conservadores e incluso el desacuerdo de algunos más progresistas, partidarios de utilizar términos aún más genéricos<sup>xlvii</sup>.

Muy reciente y comentada ha sido, asimismo, la incorporación del americanismo *amigovio* a la 23<sup>a</sup> edición del Diccionario de la Real Academia, para designar a aquella «persona que mantiene con otra una relación de menor compromiso formal que un noviazgo» (DRAE, 23<sup>a</sup> ed.)<sup>xlviii</sup>. En la lengua coloquial de los jóvenes españoles este término puede resultar un tanto artificial para rebautizar lo que ya venía siendo designado con otras expresiones (*follamigo/a*, *amigo/a con derecho a roce*). Y aunque aún no ha sido incorporado al DRAE, empiezan a difundirse en español los términos *poliamor*, para designar el mantenimiento de más de una relación sentimental de forma simultánea y con el consentimiento de todas las personas implicadas, o *trieja*, para designar las relaciones sentimentales entre tres personas, independientemente de su identidad sexual.

Por otra parte, cada vez resultan más familiares en español expresiones como madre sola por elección, familias homoparentales, coparentalidad/copaternidad, inseminación artificial homóloga/heteróloga, donación de óvulos, maternidad subrogada, además de siglas y acrónimos como TRA (Tratamiento Reproducción Asistida), IAD (inseminación artificial con semen de donante), FIV (Fecundación In Vitro), ley DOMA (Ley de Defensa del Matrimonio)<sup>xlix</sup>, LAT (relación de pareja sin convivencia)<sup>l</sup>, PANK (tía soltera sin hijos)<sup>li</sup>, etc.

Una de las principales dificultades al estudiar el léxico referido a las relaciones familiares es que no siempre existe homogeneidad en la terminología empleada ni siquiera por los estudiosos de una misma disciplina (sociólogos, psicólogos, economistas...), cuestión que se vuelve aún más compleja si pensamos en estudios comparativos de cualquier tipo. Es posible, en efecto, que un mismo término cambie de significado según el autor y el enfoque de análisis adoptado: así, el término familista (o familiarista) adquiere connotaciones peyorativas cuando es utilizado en relación con aspectos patriarcales y de poder ejercido por el varón como cabeza de familia (Moreno, 2003: 2), mientras que en el ámbito de la participación social de las estructuras monoparentales (Navarro Ardo y Becerril Ruiz, 2010: 9), el mismo término se relaciona con hogares que mantienen contacto frecuente con amigos y familiares ajenos al hogar.

Desde disciplinas que ya hemos mencionado como el derecho, la sociología, la antropología o la psicología se viene demostrando gran interés por aspectos terminológicos, semánticos y narrativos en el discurso sobre las familias, lo cual confirma el carácter interdisciplinar que caracteriza este ámbito de estudio: Medina Plana (2013), por ejemplo, investiga cómo se acerca el discurso jurídico a las familias monoparentales que optan por una adopción internacional, identificando las imbricaciones entre dicho discurso y el de los expertos que deciden sobre la idoneidad del adoptante<sup>lii</sup>; desde la antropología social, Jociles Rubio<sup>liii</sup> ha dirigido proyectos de investigación y publicado numerosos estudios sobre la monoparentalidad por elección y las estrategias de normalización de los nuevos modelos familiares, analizando el discurso de los expertos –principalmente psicólogos y trabajadores sociales– que intervienen en la valoración de la adopción por parte de mujeres solas<sup>liiv</sup> (Poveda et al., 2013) así como la influencia del discurso experto en el de las madres solteras por elección en lo referente a la ausencia del padre (Jociles y Rivas, 2010; Rivas y Jociles, 2010).

Centrándonos en la monoparentalidad femenina, una distinción básica y necesariamente previa a cualquier reflexión sobre este modelo familiar, es aquella que diferencia entre núcleo (o grupo), hogar y familia monoparental, que, a pesar de haber sido establecida hace años por Almeda y Flaquer (1993: 5), no siempre es tenida en cuenta en los estudios censales y estadísticos, contribuyendo por tanto a una invisibilización frecuente de familias configuradas de este modo (Barrón López, 2002: 17). El núcleo o grupo monoparental estaría configurado únicamente por progenitor e hijo/s solteros, pudiendo conformar por sí solo un hogar monoparental simple, si no comparten residencia con ninguna otra persona o núcleo familiar, o un hogar monoparental extenso en caso contrario. En cuanto a la familia monoparental, nos parece necesario matizar la definición de Almeda y Flaquer, que la convierte en sinónimo de núcleo monoparental (grupo monoparental que puede formar un hogar monoparental independiente o integrarse en un hogar más amplio en el que residen otros núcleos o personas). Y es que identificar familia con núcleo haría coincidir los límites familiares con los del grupo que comparte el mismo techo sin tener en cuenta el contexto social y simbólico que, como advierte Fruggeri (2001: 5-6), puede envolver al grupo monoparental en una red de relaciones y roles varios que no puede ser ignorado. Está demostrado que los núcleos monoparentales establecen necesariamente relaciones con otros núcleos, normalmente de la familia de origen o –si existe– con el formado a su vez por el progenitor separado o divorciado y no conviviente. En este último caso, especialmente cuando el progenitor ajeno al núcleo monoparental asume sus responsabilidades en el cuidado y atención de los hijos, aunque sea de forma más o menos espaciada en el tiempo, no parece adecuado seguir hablando de familia monoparental, pues ello supondría que el hijo cuya custodia es compartida, pertenecería a dos familias monoparentales y no a una misma familia con dos núcleos monoparentales.

Y es que parece existir cierta resistencia a concebir una familia organizada en torno a diversos centros o núcleos, en una multinuclearidad o multifocalidad que parece contradecir la tradicional barrera entre la familia como grupo autónomo y su entorno. Proponemos, pues, expresiones que podrían dar cuenta de esta realidad como, por ejemplo, sistema familiar policéntrico, familia multifocal, familia bifocal o familia coparental<sup>iv</sup>. Esta familia sería diferente en estructura, pero similar en contenidos a la familia nuclear convencional<sup>vi</sup>. No nos parece acertada, en cambio, la locución familia polinuclear, ya que ha sido utilizada como sinónimo de familia reconstituida (Valdivia



Sánchez, 2008) y también para designar aquellas familias integradas por varias generaciones (García Presas, 2011: 239; González, 2011: 512; Fernández Sanchidrián, 2010: 52). En sentido estricto, habría que reservar, pues, la expresión familia monoparental para aquellos casos de progenitores que viven solos con su/s hijo/s porque el otro progenitor ha fallecido, porque es desconocido o porque, aun siendo conocido, solo ha intervenido en el momento de la concepción. A efectos estadísticos y censales, por otra parte, las familias no pueden abarcar más de un hogar, por lo que aquellos casos en que el núcleo monoparental comparte residencia con otros núcleos, como por ejemplo los abuelos, quedan encubiertos como casos de hogares plurinucleares.

En el apartado 2 veíamos cómo las familias reconstituidas reciben también el calificativo de multiparentales y bifocales y anunciábamos que someteríamos a crítica esta aparente sinonimia. En efecto, el término multiparental puede resultar equívoco, pues es asimismo empleado (Cadoret, 2012: 39-40; Gross, 2003) en referencia a la familia homoparental creada gracias a un progenitor ajeno a la pareja homosexual (mediante maternidad subrogada o donante conocido). Bifocal se presta asimismo a ambigüedad, ya que da a entender que cada miembro de la nueva pareja actuaría como un foco para los hijos procedentes de un núcleo familiar anterior; sin embargo, como hemos propuesto más arriba, en nuestra opinión la bifocalidad consistiría precisamente en la doble referencia funcional y emocional que para un hijo representan su padre y madre biológicos cuando estos están separados o divorciados, pero comparten atención y cuidado de los hijos<sup>lvii</sup>.

En cuanto al término monoparental, fue introducido en la lengua española<sup>lviii</sup> en la década de los setenta como aproximación a la expresión anglosajona one-parent family, utilizada en la obra de Schlesinger (1969) e incorporada a partir de ese momento al marco teórico de las ciencias sociales (Jociles Rubio et al., 2008: 265-266; Barrón López, 2002). La eliminación de connotaciones peyorativas presentes en expresiones anteriores –familias incompletas<sup>lix</sup>, rotas, descompuestas, disfuncionales, etc.– contribuyó sin duda a su éxito entre feministas, expertos y administraciones públicas. Como recuerdan Almeda y Flaquer (1993: 1) «cuando los vocablos están excesivamente marcados por connotaciones despectivas o bien cuando la radicalidad de los cambios les ha dejado huérfanos de significado, hay que plantearse la necesidad de acuñar otros nuevos».

Sin embargo, con el tiempo también el concepto de monoparentalidad se está demostrando insuficiente para dar cuenta de la complejidad de esta realidad. En efecto, la principal crítica en la que coinciden los sociólogos es que el término encierra en una única categoría grupos que se diferencian entre sí tanto por el origen y la duración del trayecto monoparental como por su composición, roles, experiencias y formas de relación entre sus miembros<sup>lx</sup>. También se ha destacado (Iglesias de Ussel, 1998: 239) que este término concede protagonismo exclusivamente a los progenitores, situando a los hijos en un segundo plano. Muchas voces reclaman, por tanto, un nuevo enfoque que tenga en cuenta las modalidades y especificidades de cada tipo de monoparentalidad.

En este sentido, y con la intención de diferenciar núcleos monoparentales en los que la jefatura familiar es ejercida por una mujer, en los últimos años el movimiento feminista ha ido más allá introduciendo neologismos como monomarentalidad o familias monomarentales, desde la convicción de que así dan mayor visibilidad a la mujer; estos neologismos están encontrando una buena acogida, no solo en foros y comunidades virtuales<sup>lxi</sup>, sino también en investigaciones académicas<sup>lxii</sup>, informes financiados por el gobierno español<sup>lxiii</sup> e incluso en publicaciones oficiales como el BOE<sup>lxiv</sup>, que las aceptan y utilizan sin parecer plantearse su lógica desde el punto de vista lingüístico.

Aquí nos parece obligada, en cambio, una breve reflexión crítica sobre estos nuevos términos, lejos del ánimo iracundo o conservador que algunos achacan a este tipo de observaciones lingüísticas<sup>lxv</sup>. Como advierte la Fundéu<sup>lxvi</sup>, parental proviene del latín *parentalis*, de *parens* (progenitor, ya sea el padre o la madre) que a su vez es el participio presente de *parire* (parir, engendrar). Por tanto, asignar a parental un significado relacionado exclusivamente con la figura paterna es erróneo y dejaría sin sentido añadir el prefijo mono- a una palabra que ya de por sí se refiere únicamente a uno solo de los progenitores<sup>lxvii</sup>. Ante la necesidad de encontrar un nombre específico para las familias monoparentales a cargo de una mujer, la propia Fundéu sugiere familia monoparental materna/de madre/de mujer<sup>lxviii</sup>. Por su parte, el traductor médico Fernando Navarro, en una excelente nota publicada en Puntoycoma (2009), califica monomarental de «neologismo prescindible» y señala los problemas planteados por el prefijo mono- y por la errónea asociación entre parental y figura paterna, que a su vez Parramon y Blasco (2010) achaca a la oposición *pare/mare* en catalán. Navarro sugiere como alternativa familia monoparental masculina/femenina. Nos parece lógico añadir que aceptar monomarental nos llevaría a cuestionar otros sintagmas con el adjetivo parental

(filtro/control parental en Internet), lo cual pondría en evidencia lo absurdo del planteamiento.

Aunque menos frecuente (Solé y Parella 2004, De la Concha y Osborne 2004), sí nos parece más acertado el término gineparentalidad (familias gineparentales) para designar este subtipo de monoparentalidad, teniendo en cuenta el significado de la raíz griega gineco- (mujer).

De la misma manera, aunque claramente en clave de humor, se han inventado en ocasiones términos para relaciones de parentesco no necesariamente nuevas, pero sí más frecuentes en la sociedad actual con un mayor número de familias reconstituidas:

Mi ex mujer vive con su compañero. Mi ex aporta nuestros dos hijos, y él dos niñas, que son las hermanastras de mis hijos. Además, han tenido un hijo en común, que es el hermano de todos. Por mi parte, mis hijos no han tenido madrastras, más bien eran noviastras y ex noviastras, parejas con las que he convivido pero sin el objetivo de casarnos. ¿Qué hacer para convertirse en la mamastra perfecta? (Gambarle, periodista, ápu<sup>d</sup> Díaz Rojo, J. A., Morant i Marco, R. & Westall Pixton, D., 2006: 17)<sup>lxix</sup>

Por otra parte, el fenómeno emergente de la maternidad en solitario por decisión propia ha creado un nicho semántico que está siendo objeto de debate entre las propias mujeres que optan por esta vía, normalmente en los foros y comunidades virtuales a las que hemos aludido anteriormente. La lexía que más acogida parece estar teniendo tanto entre estas mujeres como en los medios de comunicación es la de madres solteras por elección, abreviada frecuentemente como MSPE y MSPEs. Sin embargo, algunas voces reclaman, justificadamente en nuestra opinión, que se sustituya por el de monoparentalidad por elección, donde no hay referencia explícita a un estado civil sino a una estructura familiar. En efecto, el hecho de que este grupo dé cabida a mujeres separadas, divorciadas y viudas ha contribuido asimismo a que dicha denominación esté siendo desplazada por la de madres solas por elección, difundida principalmente gracias a la web masola.org. Si bien es cierto que esta última tampoco encuentra consenso entre las propias interesadas por considerar que el calificativo solas recalca la ausencia no solo de la figura paterna, sino también de cualquier red familiar y social con referentes masculinos que puedan desempeñar las mismas funciones en la crianza y educación de los hijos<sup>lxx</sup>.

El siguiente fragmento extraído de la web [masola.org](http://masola.org)<sup>lxxi</sup> demuestra la dificultad que encuentran los propios expertos para adoptar una denominación única que abarque todas las realidades posibles:

Masola.Org también es una web para todas aquellas mujeres u hombres que han pensado, están pensando o pueden llegar a pensar en formar una familia monoparental por elección en un futuro. Aquí encontrarán información especializada y podrán resolver todas aquellas dudas que se les presenten. [...]

Masola.Org es un lugar de encuentro que une a mujeres y hombres bajo el convencimiento y la seguridad de una decisión por mucho tiempo meditada. Son madres o padres que se enfrentan a la maternidad en solitario, unos porque así lo han decidido, otros porque las circunstancias de la vida les han llevado hasta aquí. [...]

Masola.Org no discrimina a ninguna otra familia monoparental como madres solas con padres conocidos, personas que han enviudado con hijos a su cargo, o madres/es [sic] que tras una separación o divorcio se ven solos ante las cargas familiares. [...]

Estas mujeres parecen compartir el deseo de encontrar una denominación que destaque lo positivo de su proyecto familiar, de ahí que rechacen la alusión a la soledad o cualquier otra referencia negativa que les impida poner en práctica sus estrategias de normalización dirigidas a evitar la percepción de anomalía de su opción familiar entre amigos, compañeros y parientes del niño y de la madre<sup>lxxii</sup>. No descartamos la posibilidad de que llegue a este campo semántico el anglicismo crudo *single*, cada vez más difundido en español –y ya presente en otras lenguas como el italiano–<sup>lxxiii</sup> como adjetivo que abarca aquellas situaciones en que la persona no mantiene una relación sentimental estable, independientemente de su estado civil, por estar menos connotado que otras opciones como *soltero/a*, *solo/a*, *en solitario*, etc.

Las mujeres que emprenden un proyecto de maternidad en solitario por voluntad propia se proponen lograr que su opción sea considerada al mismo nivel que la familia biparental heterosexual tradicional. El fin último es la normalización de su situación, por el bien propio y el de su/s hijo/s, evitar la discriminación respecto a la familia convencional<sup>lxxiv</sup>, así como la atención a sus necesidades por parte de las instituciones políticas y jurídicas<sup>lxxv</sup>. Dos son las principales estrategias seguidas para ello: la unión del colectivo mediante la constitución de asociaciones y la visibilización conseguida mediante su presencia en los medios de comunicación, principalmente radio y prensa.

## 6. ANÁLISIS SEMÁNTICO DEL CORPUS LÉXICO

Presentamos a continuación un breve análisis semántico de las unidades léxicas más utilizadas actualmente para hacer referencia a la cabeza del núcleo monoparental formado por mujer e hijos. Dentro del campo semántico de la familia monoparental, analizamos el grupo funcional de los tipos de maternidad en solitario, identificando para ello una serie de semas que pueden compartir o no las lexías seleccionadas y los lexemas en que se apoyarían los correspondientes sememas. Vamos a estudiar los semas de estas lexías complejas (S1-S2-S3-S4) suponiendo que su significado es transparente o composicional, es decir, que es posible deducirlo a partir del significado de cada una de las partes que la componen:

Lexemas Semas	S1	S2	S3	S4
Madre soltera	+	+	+	-
Madre soltera por elección	+	+	+	-
Madre sola	+	-	+	-
Madre sola por elección	+	-	+	-
Madre adolescente	+	-	-	+

LEYENDA
S1: Es madre.
S2: Necesariamente no está casada.
S3: No cohabita con pareja sentimental.
S4: Necesariamente no supera los 18 años.

**TABLA II. Semas lexías complejas.**

**Fuente: elaboración propia**

Observamos que en realidad el único sema que comparten todos los lexemas (archisemema) es el de acceder a la maternidad fuera de una situación de conyugalidad

o cohabitación con pareja sentimental en edad adulta. En efecto, la madre sola no implica necesariamente soltería, sino que puede verse obligada a vivir su maternidad en solitario por diversas circunstancias que ya hemos apuntado (ausencia del cónyuge del hogar por motivos laborales, hospitalización de larga duración, abandono del hogar por parte del cónyuge, etc.). No así la madre sola por elección, en cuyo caso dicha situación ha sido buscada por la propia mujer. Del mismo modo, no se descarta que la madre adolescente pueda estar casada o convivir con el padre de su/s hijo/s; únicamente ella, por último, no ha alcanzado la edad adulta, aunque también sea posible que la madre soltera, la madre soltera (por elección), la madre sola y la madre sola (por elección) puedan ser adolescentes o muy jóvenes. La lengua española no ofrece por ahora una forma archilexema para este archisemema.

## 7. CONCLUSIONES

La necesaria revisión crítica de los modelos teóricos que estudian las múltiples realidades familiares existentes en la actualidad pasa por una reflexión de naturaleza lingüística que valore la eficacia de la terminología utilizada y la pertinencia de las nuevas propuestas que se van introduciendo en la lengua española a través de disciplinas como el derecho, la psicología, la antropología y la sociología, así como de actores sociales y agentes políticos e institucionales (medios de comunicación, organismos internacionales, asociaciones, centros de salud públicos y privados, etc.).

Partiendo de una tipología de hogares y familias basada en la del grupo de Cambridge, hemos situado la monoparentalidad entre los hogares con núcleo formado por un progenitor y uno o más hijos, situación a la que se puede llegar de forma directa (monoparentalidad vinculada a la natalidad y al ordenamiento jurídico) o indirecta (monoparentalidad vinculada a la relación de pareja o a situaciones sociales).

La reflexión sobre el léxico relacionado con las actuales fórmulas de convivencia familiar en el español actual nos ha permitido analizar y someter a crítica términos y expresiones como familia reconstituida, multiparental, bifocal o coparental. Hemos podido comprobar, asimismo, que los recursos léxicos de los que dispone actualmente la lengua española para abordar un fenómeno tan multiforme como es la monoparentalidad se revelan insuficientes para dar cuenta de la multiplicidad de vías de acceso y de salida de esta realidad, de los diferentes aspectos que dicha situación engloba (biográficos,

sociales, económicos, afectivos, etc.), de las diversas posibilidades de composición y de interrelación entre sus miembros, así como entre estos y otros individuos (familiares o no).

La presencia mayoritaria en nuestra sociedad de conformaciones monoparentales protagonizadas por mujeres nos ha llevado a centrarnos en la monoparentalidad femenina, descartando la versión masculina del fenómeno y analizando semánticamente un corpus léxico formado por aquellas unidades que con mayor frecuencia hacen referencia a la figura que ejerce la jefatura monoparental, a saber, madre(s) soltera(s), madre(s) soltera(s) por elección, madre(s) sola(s), madre(s) sola(s) por elección y madre(s) adolescente(s).

Entre las posibles proyecciones de este estudio, nos proponemos ampliar esta primera etapa de la investigación con un estudio de corpus que aborde desde un punto de vista cuantitativo y cualitativo, y a través de las lexías seleccionadas en esta primera parte, el tratamiento mediático de la monoparentalidad femenina en la prensa generalista española de los últimos veinticinco años.

## 8. BIBLIOGRAFÍA

- Abercrombie, N., S. Hill & B. S. Turner. (1998). Diccionario de sociología. Cátedra: Madrid.
- Alberdi, I. (1988). Las mujeres viudas y las familias monoparentales. En J. Iglesias de Ussel (Ed.), *Las familias monoparentales* (pp. 99-108). Madrid: Instituto de la Mujer – Ministerio de Asuntos Sociales.
- Alberdi, I. (1999). *La nueva familia española*. Madrid: Taurus.
- Aguilar, M. E., Fontanella, P. & Sandmann, F. (2012). Léxico: simetrías y asimetrías entre lenguas (inglés, italiano y español) en las construcciones [verbo + sintagma nominal]. En E. M. Rojas Mayer (Ed.), *Léxico e interculturalidad. Nuevas perspectivas* (pp. 63-70). San Miguel de Tucumán: INSIL-UNT.
- Almeda, E. & Flaquer, L. (1993). *La monoparentalidad en España: claves para un análisis sociológico* (Documento de trabajo, 93/1). Barcelona: Instituto de Estudios Sociales Avanzados - CSIC- Universitat Pompeu Fabra.

- Anderson, M. (1998). Aproximaciones a la historia de la familia occidental (1500-1914). Madrid: Siglo XXI.
- Antón Pelayo, J. (1998). Comportamientos familiares y actitudes culturales durante la época moderna. *Studia Historica. Historia Moderna*, 18, 67-104.
- Arbea, A. (2001). Traducción y visión de mundo. *Onomazein*, 6, 195-202. Recuperado el 6 Octubre, 2016, de [http://www.onomazein.net/Articulos/6/10\\_Arbea.pdf](http://www.onomazein.net/Articulos/6/10_Arbea.pdf)
- Arce de Blanco, M. C. & Cruz, C. (2012). Léxico y cognición: ¿palabras diferentes, mundos diferentes? En E. M. Rojas Mayer (Ed.), *Léxico e interculturalidad. Nuevas perspectivas* (pp. 133-141). San Miguel de Tucumán: INSIL-UNT.
- Baralo, M. (2007). Adquisición de palabras: redes semánticas y léxicas. En *Actas del Programa de formación para profesorado de español como lengua extranjera 2006-2007* (pp. 384-399). Munich: Instituto Cervantes. Recuperado el 6 Octubre, 2016, de [http://cvc.cervantes.es/ensenanza/biblioteca\\_ele/publicaciones\\_centros/PDF/munich\\_2006-2007/04\\_baralo.pdf](http://cvc.cervantes.es/ensenanza/biblioteca_ele/publicaciones_centros/PDF/munich_2006-2007/04_baralo.pdf)
- Barrón López, S. (2002). Familias monoparentales: un ejercicio de clarificación conceptual y sociológica. *Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales*, 40, 13-30. Recuperado el 6 Octubre, 2016, de [http://federacionmadresolteras.org/attachments/article/63/Familias\\_monoparentales\\_clarificacion\\_conceptual\\_y\\_sociologica.pdf](http://federacionmadresolteras.org/attachments/article/63/Familias_monoparentales_clarificacion_conceptual_y_sociologica.pdf)
- Bel Bravo, M. A. (2000). *La familia en la historia. Propuestas para su estudio desde la nueva historia cultural*. Madrid: Encuentro Ediciones.
- Boletín Oficial del Estado 51, de 28 de febrero de 2015. Recuperado el 6 Octubre, 2016, de <http://www.boe.es/boe/dias/2015/02/28/pdfs/BOE-A-2015-2109.pdf>
- Boletín Oficial del Estado 121, de 19 de mayo de 2008. Recuperado el 6 Octubre, 2016, de [http://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-2008-8766&lang=fr](http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2008-8766&lang=fr)
- Borrajo Iniesta, S. (1988). Ruptura matrimonial y formación de familias monoparentales en España. En J. Iglesias de Ussel (Ed.), *Las familias monoparentales* (pp. 41-48). Madrid: Instituto de la Mujer – Ministerio de Asuntos Sociales.



- Burgués, E. W. & Locke, H. J. (1945). *The family from institution to companionship*. Nueva York: American Book Co.
- Cadoret, A. (2012). Familias homoparentales: la clave del debate. *Metropolis. Revista d'informació i pensament urbans*, XX, 37-43. Recuperado el 6 Octubre, 2016, de [http://w2.bcn.cat/bcnmetropolis/arxiu/site/unitFiles/607/QCFamilia\\_Metropolis.pdf](http://w2.bcn.cat/bcnmetropolis/arxiu/site/unitFiles/607/QCFamilia_Metropolis.pdf)
- Campanini, A. M. (2004). Famiglia o famiglie nel terzo millennio. *Alternativas. Cuadernos de Trabajo Social*, 12, 17-33. Recuperado el 6 Octubre, 2016, de <http://www.fuci.net/phocadownload/famiglia%20annamaria%20campanini.pdf>
- Casares García, E. (2008). Estudios sobre el cambio en la estructura de las relaciones familiares. *Portularia*, VIII(1), 183-195. Recuperado el 6 Octubre, 2016, de <http://revista-redes.rediris.es/webredes/portularia/11.Esther%20casares.pdf>
- Casey, J. (1990). *Historia de la Familia*. Madrid: Espasa Calpe.
- Centro de Estudios Económicos Tomillo. (2012). Estudio sobre familias formadas por una sola persona adulta con hijo(s) y/o hija(s) a su cargo: diagnóstico y propuestas. Madrid: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Fondo Social Europeo.
- Comisión Europea. (1989). *Lone Parent Families in the European Community. Final Report*. Londres: Family Policy Studies Center.
- Conde, R. (1982). Desarrollo económico y cambio familiar: el impacto del nuevo rol femenino sobre la estructura de la familia. En R. Conde (Comp.), *Familia y cambio social en España* (pp. 135-165). Madrid: C.I.S.
- Chacón Jiménez, F. (1991). Nuevas tendencias de la demografía histórica en España: las investigaciones sobre historia de la familia. *Revista de Demografía Histórica*, 9(2), 79-98.
- Chambaz, C. (2001). Lone-parent Families in Europe: A Variety of Economic and Social Circumstances. *Social Policy*, 35(6), 658-671.
- De la Concha, A. & Osborne, R. (Coords.) (2004). *Las mujeres y los niños primero. Discursos de la maternidad*. Barcelona: Icaria.
- Del Campo, S. & Navarro, M. (1985). *Análisis sociológico de la familia española*. Barcelona: Ariel.

- De Pablo, A. (1976). La familia española en cambio. En: Fundación FOESSA (Ed.), Estudios sociológicos sobre la situación social de España, 1975 (pp. 345-405). Madrid: Euramerica.
- Díaz Rojo, J. A., Morant i Marco, R. & Westall Pixton, D. (2006). El culto a la salud y la belleza. La retórica del bienestar. Madrid: Biblioteca Nueva.
- Di Mascio, P. (2005). La famiglia e i media. Tesis de licenciatura para optar al Título de graduado en Scienze della Comunicazione, Università degli Studi di Teramo, Teramo, Italia. Recuperado el 6 Octubre, 2016, de [http://www.personaedanno.it/attachments/article/43629/paper\\_DiMascio.pdf](http://www.personaedanno.it/attachments/article/43629/paper_DiMascio.pdf)
- Donati, P. (2003). Manual de sociología de la familia. Pamplona: Ediciones Universidad de Navarra.
- Donati, P. (2006). Repensar la sociedad. El enfoque relacional. Madrid: Ediciones Internacionales Universitarias.
- Dotto, V. (2011). Famiglie ricomposte e gestione delle risorse. Una ricerca relazionale. Tesis de Doctorado para la obtención del Título de Doctor en Sociologia e Ricerca Sociale, Università degli Studi di Verona, Verona, Italia.
- Durán, M. A. (1988). Hogares y familias: dos conceptos en busca de definición. En J. Iglesias de Ussel (Ed.), Las familias monoparentales (pp. 11-22). Madrid: Instituto de la Mujer – Ministerio de Asuntos Sociales.
- Durkheim, É. (1975). Textes 3. Fonctions sociales et institutions. París: Éditions de Minuit.
- El Periódico de Catalunya (2010, Abril 25). Recuperado el 6 Octubre, 2016, de [http://archivo.elperiodico.com/ed/20100425/pag\\_038.html](http://archivo.elperiodico.com/ed/20100425/pag_038.html)
- Fernández Cordón, J.A. & Tobío Soler, C. (1998). Las familias monoparentales en España», REIS: Revista Española de Investigaciones Sociológicas, 83(98), 51-85.
- Fernández Sanchidrián, J. C. (2010). Condiciones para la igualdad: el perfil de las mujeres rurales en la provincia de Valladolid. Revista Universitaria de Ciencias del Trabajo, 11, 45-59. Recuperado el 6 Octubre, 2016, de <http://uvadoc.uva.es/bitstream/10324/11397/1/RevistaUniversitariadeCienciasdelTrabajo-2010-11-Condicionessparalaigualdad.pdf>

- Flaquer, L. & Iglesias, U. J. (1993). Familia y análisis sociológico. El caso España. REIS: Revista Española de Investigaciones Sociológicas, 61, 57-75.
- Engels, F. (2008). El origen de la familia, la propiedad privada y el estado. Madrid: Alianza Editorial.
- Fruggeri, L. (1998). Famiglie. Dinamiche interpersonali e processi psico-sociali. Roma: Carocci.
- Fruggeri, L. (2001). I concetti di mononuclearità e plurinuclearità nella definizione di famiglia. Connessioni, 8, 11-22.
- García Presas, I. (2011). El derecho de familia en España desde las últimas reformas del Código Civil. En V. Maurya & M. Insúa (Eds.), Actas del I Congreso Ibero-Asiático de Hispanistas Siglo de Oro e Hispanismo general (pp. 237-265). Pamplona: Publicaciones digitales del GRISO/ Servicio de Publicaciones de la Universidad de Navarra. Recuperado el 6 Octubre, 2016, de <http://dadun.unav.edu/bitstream/10171/20266/1/GarciaPresas.pdf>
- Gómez Gómez, F. (2011). Mi familia es la mejor. Actividades didácticas de español y en español. Madrid: Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, Consejerías Exteriores (Bulgaria). Recuperado el 6 Octubre, 2016, de <http://www.mecd.gob.es/dms-static/34f9f096-4eef-4506-9036-d492ea27f0a2/consejerias-exteriores/bulgaria/publicaciones/materiales-didacticos/seccion-1.pdf>
- Gómez Molina, J. R. & Gómez Devís, M. B. (2004). La disponibilidad léxica de los estudiantes preuniversitarios valencianos. Estudios de estratificación sociolingüística. Quaderns de Filologia de la Universitat de Valencia, Anejo n.º 56.
- González, M. M. (2000). Monoparentalidad y exclusión social en España. Sevilla: Área de Economía y Empleo del Ayuntamiento de Sevilla.
- González, M. M. (2004). Mujeres, monoparentalidad y exclusión social. Oviedo: Secretaría General de Políticas de Igualdad, Universidad de Oviedo.
- González, N. (2009). Revisión y renovación de la sociología de la familia. Espacio Abierto. Cuaderno Venezolano de Sociología, 18(3), 509-540.

- Goody, J. (1986). La evolución de la familia y del matrimonio en Europa. Barcelona: Herder.
- Gross, M. (2003). L'homoparentalitat. París: PUF.
- Grupo de investigación ALTER (2008). Monoparentalidad y exclusión social. Navarra: Universidad Pública de Navarra, Departamento de Trabajo Social. Recuperado el 6 Octubre, 2016, de [https://www.unavarra.es/digitalAssets/168/168636\\_10000005-Monoparentalidad-y-excluion-social-PDF.pdf](https://www.unavarra.es/digitalAssets/168/168636_10000005-Monoparentalidad-y-excluion-social-PDF.pdf)
- Iglesias De Ussel, J. (1998). La familia y el cambio político en España. Madrid: Tecnos.
- Instituto Nacional de Estadística. (2004). ¿Cuántos somos en casa? Cifras INE. Boletín informativo del Instituto Nacional de Estadística, 6. Recuperado el 6 Octubre, 2016, de <http://www.ine.es/revistas/cifraine/0604.pdf>
- Instituto Nacional de Estadística. (2014). Las formas de la convivencia. 20º Aniversario del Año Internacional de la Familia. Cifras INE. Boletín informativo del Instituto Nacional de Estadística. Recuperado el 6 Octubre, 2016, de [http://www.ine.es/ss/Satellite?L=es\\_ES&c=INECifrasINE\\_C&cid=1259944407896&p=1254735116567&pagename=ProductosYServicios%2FINECifrasINE\\_C%2FPYSDetalleCifrasINE](http://www.ine.es/ss/Satellite?L=es_ES&c=INECifrasINE_C&cid=1259944407896&p=1254735116567&pagename=ProductosYServicios%2FINECifrasINE_C%2FPYSDetalleCifrasINE)
- Instituto Nacional de Estadística. (2015). Encuesta Continua de Hogares. Recuperado el 6 Octubre, 2016, de [http://www.ine.es/inebaseDYN/ech30274/ech\\_inicio.htm](http://www.ine.es/inebaseDYN/ech30274/ech_inicio.htm)
- Italia, Ministero Italiano dell'Università e la Ricerca & Presidenza del Consiglio dei ministri. (2011). Documento di indirizzo sulla diversità di genere. Recuperado el 6 Octubre, 2016, de [http://www.pariopportunita.gov.it/images/stories/documenti\\_vari/UserFiles/PrimoPiano/ccf17062011\\_00000\\_2.pdf](http://www.pariopportunita.gov.it/images/stories/documenti_vari/UserFiles/PrimoPiano/ccf17062011_00000_2.pdf)
- Jiménez, I., Morgado, B. & González, M. M. (2004). Familias monomarentales y exclusión social. Portularia, 4, 249-260.
- Jociles Rubio, M. I., Rivas, A. M., Moncó, B., Villamil, F. & Díaz, P. (2008). Una reflexión crítica sobre la monoparentalidad: el caso de las madres solteras por elección. Portularia, VIII(1), 265-274.

- Jociles Rubio, M. I. & Rivas Rivas, A.M. (2009). Entre el empoderamiento y la vulnerabilidad: la monoparentalidad como proyecto familiar de las MSPeS por reproducción asistida y adopción internacional. *Revista de Antropología Social*, 18, 127-170. Recuperado el 6 Octubre, 2016, de <http://revistas.ucm.es/index.php/RASO/article/view/RASO0909110127B>
- Jociles Rubio, M. I. & Rivas Rivas, A. M. (2010). ¿Es la ausencia del padre un problema?: La disociación de los roles paternos entre las Madres Solteras por Elección. *Gazeta de Antropología*, 26(1), 1-25. Recuperado el 6 Octubre, 2016, de [http://www.ugr.es/~pwlac/G26\\_04Isabel\\_Jociles-AnaMaria\\_Rivas.pdf](http://www.ugr.es/~pwlac/G26_04Isabel_Jociles-AnaMaria_Rivas.pdf)
- Jociles Rubio, M. I. & Medina Plana, R. (2013). *La monoparentalidad por elección: el proceso de construcción de un modelo de familia*. Valencia: Tirant Lo Blanch.
- Jurado, T. (2005). Las nuevas familias españolas. En J. J. González & M. Requena (Eds.), *Tres décadas de cambio social en España* (pp. 51-80). Madrid: Alianza Editorial.
- Laslett, P. (1965). *The world we have lost: further explored*. Nueva York: Charles Scribner's sons.
- Laslett, P. (1972). *Household and Family in Past Time*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Laslett, P. (1977). *Family life and illicit love in earlier generations*. Londres: Methuen.
- Le Play, F. (1855). *Les ouvriers européens*. París: Alfred Maume et fils.
- Le Play, F. (1871). *L'organisation de la famille selon le vrai modèle signalé par l'histoire de toutes les races et de tous les temps*. París: Tequi.
- Levi-Strauss, C. (1945). El análisis estructural, en lingüística y en antropología. *Word. Journal of the Linguistic Circle of New York*, 1(2), 1-21.
- Litwak, E. (1965). Extended kin relations in an industrial democratic society. En E. Shanas & G. F. Streib (Eds.), *Social structure and the family: generational relations* (pp. 290-325). Englewood, NJ: Prentice Hall.
- Madruga Torremocha, I. (2006). *Monoparentalidad y política familiar. Dilemas en torno a la madre cuidadora/madre trabajadora*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas, Siglo XXI de España Editores, S.A.
- Maestro, R. (2012). *Cloe quiere ser mamá*. Madrid: Editorial Chocolate.

- Marciano, T. D. & Sussman, M. B. (Eds.) (1991). *Wider families: new traditional family forms*. Nueva York: The Haworth Press.
- Medina Plana, R. (2013). Imbricación del discurso jurídico y el discurso experto en torno a la idoneidad para la adopción en familias monoparentales. En M. I. Jociles Rubio & R. Medina Plana (Eds.), *La monoparentalidad por elección: el proceso de construcción de un modelo de familia* (pp. 221-265). Valencia: Editorial Tirant Lo Blanch.
- Meil Landwerlin, G. (1998). La sociología de la familia en España 1978/1998. *REIS: Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 83, 179-215.
- Moreno, L. (2003). Bienestar mediterráneo y supermujeres. *RES. Revista Española de Sociología*, 2, 41-56. Recuperado el 6 Octubre, 2016, de <http://digital.csic.es/bitstream/10261/1571/1/dt-0309.pdf>
- Navarro, F. A. (2009). «Monomarental»: neologismo prescindible. *Puntoycoma. Boletín de los traductores españoles de las instituciones de la Unión Europea*, 114, 23-25. Recuperado el 6 Octubre, 2016, de [http://ec.europa.eu/translation/spanish/magazine/documents/pyc\\_114\\_es.pdf](http://ec.europa.eu/translation/spanish/magazine/documents/pyc_114_es.pdf)
- Navarro Ardoy, L. & Becerril Ruiz, D. (2010, junio). Estructuras familiares, monoparentalidad y participación social. Comunicación presentada en el X Congreso Español de Sociología, Navarra, España. Recuperado el 6 Octubre, 2016, de <http://www.fes-sociologia.com/files/congress/10/grupostrabajo/ponencias/294.pdf>
- Nocella, P. L. (2006). *Tradición, familias y poder en Sicilia*. Tesis de Doctorado para la obtención del Título de Doctor en Filosofía y Letras, Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Alcalá de Henares, Alcalá de Henares, España.
- Parramon y Blasco, J. (2010). Monomarental está bien... como chiste. *Puntoycoma. Boletín de los traductores españoles de las instituciones de la Unión Europea*, 116.
- Parsons, T. & Bale, R. F. (1956). *Family, socialization and interaction process*. Nueva York: The Free Press.
- Poveda, D., Jociles, M. I., Rivas, A. M. & Lores, F. (2013). Discurso experto sobre la idoneidad e instrumentalización del principio del interés superior del menor en la valoración de las familias monoparentales. En M. I. Jociles Rubio & R. Medina Plana

(Eds.), La monoparentalidad por elección: el proceso de construcción de un modelo de familia (pp. 267-289). Valencia: Tirant Lo Blanch.

Poveda, D., Jociles, M. I. & González-Patiño, J. (2015). Deseos, hadas, magos y semillas. Cuentos para comunicar los orígenes en familias que han acudido a la donación reproductiva. *Papers infancia\_c*, 8, Número especial. Recuperado el 6 Octubre, 2016, de [http://www.infanciacontemporanea.com/2015/02/22/papers\\_ic\\_n8/](http://www.infanciacontemporanea.com/2015/02/22/papers_ic_n8/)

Rivas, A. M. & Jociles, M. I. (2010, junio). La desproblematización de la ausencia del padre entre las Madres Solteras por Elección. Comunicación presentada en el X Congreso Español de Sociología, Navarra, España. Recuperado el 6 Octubre, 2016, de <http://www.fes-sociologia.com/files/congress/10/grupos-trabajo/ponencias/298.pdf>

Rodríguez Jaime, M. J. & Martín Moreno, J. (2008). Hogares y familias. *Household and families. Sociedad y utopía*, 31, 85-106. Recuperado el 6 Octubre, 2016, de [http://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/7332/1/M%C2%AA\\_Jose%CC%81\\_RJ\\_y\\_Jaime\\_MM.\\_HOGARES\\_Y\\_FAMILIAS\[1\].pdf](http://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/7332/1/M%C2%AA_Jose%CC%81_RJ_y_Jaime_MM._HOGARES_Y_FAMILIAS[1].pdf)

Rodríguez Sumaza, C. & Luengo Rodríguez, T. (2003). Un análisis del concepto de familia monoparental a partir de una investigación sobre núcleos familiares monoparentales. *Papers*, 69, 59-82. Recuperado el 6 Octubre, 2016, de <http://www.raco.cat/index.php/Papers/article/download/25724/25558>

Roll, J. (1992). Familias monoparentales en Europa. *Infancia y Sociedad*, 16, 155-170.

Ruhstaller, S. (1995). Relaciones semánticas entre elementos correferenciales empleados en el discurso periodístico. En S. Ruhstaller (Ed.), *Crisol de Estudios Filológicos* (pp. 115-148). Huelva: Publicaciones de la Universidad de Huelva.

Sánchez Morales, M. R. (2000). *Las familias del futuro*. Madrid: Editorial Sistema.

Schlesinger, B. (Ed.) (1975). *The One Parent Family. Perspectives and Annotated Bibliography*. Toronto: University of Toronto Press.

Simmel, G. (1986). *Sociología. Estudio sobre las formas de socialización*. Madrid: Alianza Editorial.

Solé, C. & Parella, S. (2004). Nuevas expresiones de la maternidad. Las madres con carreras profesionales exitosas. *RES*, 4, 67-92.

- Théry, I. (2006). L'approccio sociologico della vita familiare. La questione delle definizioni. En F. Bertocchi (Ed.), *La famiglia: decostruzioni e ridistinzioni* (pp. 38-39). Milán: Franco Angeli.
- Treviño Maruri, R. (2006). *Estructura y dinámica de la monoparentalidad en España*. Tesis de Doctorado para la obtención del título de Doctor en Sociología, Facultat de Ciències Polítiques i Sociologia, Universidad Autónoma de Barcelona, Barcelona, España. Recuperado el 6 Octubre, 2016, de <https://ddd.uab.cat/pub/tesis/2006/tdx-0223107-165729/rtm1de1.pdf>
- Treviño Maruri, R. (2011). *La monoparentalidad en la encrucijada. Perfiles y Dinámica*. Marston Gate: Editorial Académica Española.
- Treviño Maruri, R. & Gumá, J. (2013). De la monoparentalidad a la reconstitución familiar: un análisis a partir de fuentes transversales. *Papers*, 98(2), 1-24. Recuperado el 6 Octubre, 2016, de <http://papers.uab.cat/article/view/v98-n2-trevino-guma>
- Trigo Ibáñez, E. & González Martínez, A. E. (2011). Estudio del comportamiento de la variable sexo en el léxico disponible de los preuniversitarios sevillanos. *Diálogo de la lengua*, III, 28-41.
- Valdivia Sánchez, C. (2008). La familia: concepto, cambios y nuevos modelos. *La Revue du REDIF*, 1, 15-22. Recuperado el 6 Octubre, 2016, de <http://spereira.cl/Imagenes/familia.pdf>
- Vidal, M. (2009). Familias monomarentales. *Puntoycoma*, 113, 6. Recuperado el 6 Octubre, 2016, de [http://ec.europa.eu/translation/spanish/magazine/documents/pyc\\_113\\_es.pdf](http://ec.europa.eu/translation/spanish/magazine/documents/pyc_113_es.pdf)
- Wall, R., Robin, J. & Lasslet, P. (1983). *Family forms in historic Europe*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Wetherell, M. (1995). Social structure, ideology and family dynamics: the case of parenting. En J. Muncie, M. Wetherell, R. Dallos & A. Cochrane (Eds.), *Understanding the family* (pp. 213-256). Londres: Sage.
- Willmott, P. (1988). Urban kinship past and present. *Social Studies Review*, 2(4).
- Zanatta, A. L. (2008). *Le nuove famiglie*. Bolonia: Il Mulino.



---

<sup>i</sup> Théry (2006: 38-41 ápuđ Dotto 2011: 17-22) distingue tres tipos de definición del concepto *familia*: una definición *corriente* (no unívoca y cambiante a lo largo de la historia), *convencional* (fijada *a priori* por una lengua de especialidad) e *hipotética* (relativa, pues se establece *ad hoc* para un tipo de estudio y unos objetivos de investigación concretos). Es evidente la dificultad de recoger en una única definición todas las dimensiones de este concepto.

<sup>ii</sup> Esta autora plantea la necesidad de reflexionar sobre «un problema che partendo dalla dimensione linguistica, va a toccare il sistema dei significati», a la vez que se pregunta «a quale forma di famiglia viene attribuita l'etichetta di «normale»», cuestión que puede ser resuelta desde una perspectiva normativa o pluralista (2004: 18-19).

<sup>iii</sup> Pensemos, a modo de ejemplo, en las connotaciones moralmente negativas de etiquetas –aún no completamente en desuso hoy en día– como *familias incompletas* o *familias rotas*.

<sup>iv</sup> Barrón López (2002: 13) considera, por ejemplo, que en la acuñación de la expresión *familia monoparental* ha contribuido «la necesidad planteada desde diversos organismos de contar con una categoría aglutinante que sirviera para realizar registros cuantitativos y diseños de políticas sociales y planes de intervención sobre las familias monoparentales problemáticas». Y advierte asimismo sobre «el riesgo de alimentar estereotipos sobre la situación, necesidades y características de las familias [...] con serias implicaciones en estudios comparativos [...] y en materia de política social» (2002: 14). En el mismo sentido, Rodríguez Sumaza y Luengo Rodríguez afirman que «entender cómo está definida públicamente la monoparentalidad puede ayudar, entre otras cuestiones, a comprender mejor la controvertida presencia del tema en los debates públicos y, en última instancia, el nivel de apoyo a estas familias» (2003: 61).

<sup>v</sup> En las definiciones censales básicas, la diferencia entre *hogar* y *familia* reside en que en el *hogar* el conjunto de personas que comparten habitualmente una misma vivienda no han de tener una relación de parentesco (ni necesariamente una misma economía). Para los conceptos de *hogar* y *familia* en los censos españoles en el periodo 1970-2001, véase Rodríguez Jaime y Martín Moreno (2008: 14-15).

<sup>vi</sup> Concepto referido a los vínculos de parentesco más estrechos: parejas con/sin hijos, un solo progenitor con hijo/s solteros y sin descendencia (INE 2014).

<sup>vii</sup> Según estos autores, sólo los hogares con núcleo serán hogares familiares.

<sup>viii</sup> Sometemos a crítica algunos de estos aparentes sinónimos en el apartado 5.

<sup>ix</sup> Una buena selección de estas definiciones se puede encontrar en Rodríguez Sumaza y Luengo Rodríguez (2003: 66-67).

<sup>x</sup> En el siguiente apartado matizaremos esta afirmación basándonos en la distinción entre *núcleo/familia/hogar monoparental*.

<sup>xi</sup> *Familia consanguínea* según Valdivia Sánchez (2008).

<sup>xii</sup> Litwak (1965) fue en realidad el primer autor que la incluyó como estructura familiar junto a la *familia extensa*, la *familia disuelta* y la *familia nuclear aislada*, definiéndola como «coalición de familias nucleares en un estado de parcial dependencia» (Casares García, 2008: 187).

<sup>xiii</sup> Tesis rebatida por las investigaciones posteriores, como veremos en el siguiente apartado.

<sup>xiv</sup> Nocella (2006: 17) pone como ejemplo de esta forma familiar la unión de varios hermanos con sus respectivos cónyuges y descendencia para explotar en régimen de *mezzadria* las granjas toscanas durante la Edad Moderna.

---

<sup>xv</sup> Escapa a los objetivos de este trabajo profundizar en el estudio de la evolución de la familia a través de la historia, fin para el que puede consultarse abundante bibliografía: destacamos a Casey (1990), Marciano y Sussman (1991), Anderson (1998), Antón Pelayo (1998), Bel Bravo (2000), Nocella (2006), Casares García (2008), Zanatta (2008), González (2009), todos ellos autores que recogen las propuestas y tipologías clásicas de Marx y Engels (1884), Tönnies (1887), Le Play (1895), Simmel (1908), Burgués y Locke (1945), Laslett (1965, 1972, 1977), Litwak (1965), Durkheim (1975), Parsons (1980), Wall, Robin y Laslett (1983). Específicos sobre la situación en España son los estudios de De Pablo (1976), Del Campo y Navarro (1985), Chacón Jiménez (1991), Flaquer e Iglesias (1993), Meil Landwerlin (1998), Iglesias de Ussel (1998), Alberdi (1999), Sánchez Morales (2000).

<sup>xvi</sup> Referidos a Europa y Estados Unidos.

<sup>xvii</sup> Las conclusiones de Laslett fueron más tarde criticadas por haberse basado casi exclusivamente en datos sobre Inglaterra, dejando de lado otras zonas centroeuropeas y meridionales, donde sí estaba generalizada la *familia tronco* de Le Play (Nocella, 2006: 13-16).

<sup>xviii</sup> Si bien las cifras siguen siendo inferiores a las del norte de Europa y Reino Unido.

<sup>xix</sup> Basados en la Encuesta Continua de Hogares (ECH) con datos de los años 2014 y 2015.

<sup>xx</sup> En la inseminación artificial homóloga, se utiliza el semen de la pareja, mientras que en la heteróloga el semen procede de un donante.

<sup>xxi</sup> Conocida coloquialmente como *vientre de alquiler*. Es una técnica actualmente alegal en España, aunque se permite la inscripción en el Registro Civil de niños nacidos por este procedimiento en un país donde sí esté regulado, siempre que uno de los padres sea español.

<sup>xxii</sup> <http://www.ine.es/jaxi/tabla.do?type=pcaxis&path=/t20/p274/serie/def/p01/l0/&file=01017.px>

<sup>xxiii</sup> La Red de Familias Monoparentales advierte de que el número total de familias monoparentales en España podría ser superior, ya que el INE no incluye los núcleos monoparentales que conviven con otras unidades familiares.

<sup>xxiv</sup> Consulta realizada sin restricción por edad o estado civil. Al interpretar estos datos hay que tener en cuenta, además, el carácter frecuentemente transitorio de la monoparentalidad que no se capta, por tanto, en un análisis transversal del fenómeno.

<sup>xxv</sup> También denominadas *rutas de entrada* o *causas precipitadoras de monoparentalidad* (Barrón López, 2002: 15).

<sup>xxvi</sup> Un interesante estudio de Jociles Rubio y Rivas Rivas (2010) analiza los planteamientos que llevan a las mujeres a elegir una u otra vía.

<sup>xxvii</sup> Consistiría en mantener relaciones sexuales con un hombre sin declararle la intención de quedar embarazada.

<sup>xxviii</sup> Quienes eligen la opción del *donante conocido* recurren normalmente a amistades o ex-parejas, aunque también existen portales web ([www.co-padres.net](http://www.co-padres.net)) concebidos como espacio de encuentro entre donantes de semen y mujeres que buscan ser madres, previo acuerdo del papel que el donante desempeñará en la futura vida del hijo en común.

<sup>xxix</sup> Rodríguez Sumaza y Luengo Rodríguez (2003: 77) establecen la oposición *monoparentalidad directa* vs *desorganización familiar*, expresión esta última que preferimos sustituir por *monoparentalidad indirecta*, en nuestra opinión menos cargada de connotaciones negativas.

---

<sup>xxx</sup> Barrón López (2002: 16) considera importante distinguir entre una separación (conyugal o no) *de facto* y una separación *de jure*, ya que la primera suele quedar oculta socialmente y, por tanto, legalmente desprotegida.

<sup>xxxi</sup> En un estudio sociológico sobre las familias monoparentales en Castilla y León, Rodríguez Sumaza y Luengo Rodríguez (2003) comprueban que casi la mitad de los núcleos monoparentales identificados corresiden con otras personas, sobre todo con los abuelos, algo que sucede con menos frecuencia cuando el origen de la monoparentalidad está en una ruptura por separación, divorcio o viudedad.

<sup>xxxii</sup> Según muchos demógrafos, la figura de un nuevo compañero sentimental del progenitor aproximaría esta situación a la biparentalidad. Sin embargo, estudios empíricos demuestran que no siempre se quiebra la dinámica monoparental ni el nuevo compañero usurpa la jefatura monoparental al progenitor que antes la ejercía en solitario (Barrón López, 2002: 22).

<sup>xxxiii</sup> Véase, como ejemplo de lo que afirmamos, el boletín *¿Cuántos somos en casa?* publicado por el INE (6/2004).

<sup>xxxiv</sup> El grupo de hogares monoparentales con progenitor mujer entre 15 y 24 años representó en España un 0,23% del total en 2014. Esta cifra se incrementaría, lógicamente, si se consideraran los núcleos monoparentales que corresiden con otros núcleos familiares, algo muy frecuente con chicas de esta franja de edad, que suelen quedarse a vivir en el domicilio de los abuelos.

<sup>xxxv</sup> La lista se ha ordenado por porcentajes, de mayor a menor, según el boletín 6/2004 *¿Cuántos somos en casa?* (véase nota 33).

<sup>xxxvi</sup> En el extremo contrario (hijo adulto soltero que cuida y mantiene a su progenitor de avanzada edad) se encontraría el denominado por algunos estudiosos *hogar monofilial*.

<sup>xxxvii</sup> Sobre la feminización de la pobreza, véase Madruga Torremocha (2006).

<sup>xxxviii</sup> Para un estudio de los perfiles sociodemográficos de las mujeres que encabezan núcleos monoparentales en comparación con las que aportan hijos a una familia reconstituida tras una experiencia de monoparentalidad, véase Treviño y Gumà (2013).

<sup>xxxix</sup> Series de televisión tan exitosas como *Con ocho basta*, *Médico de familia*, *Los Serrano*, *Aida* o *Modern Family* han mostrado familias de configuración y clases sociales muy diferentes y alejadas en de la familia nuclear biparental. También la publicidad es un escaparate en el que cada vez tienen más cabida modelos de familia que se alejan del patrón tradicional: desde hace años, muchas campañas publicitarias se centran en los nuevos modelos familiares y los nuevos roles de los integrantes de una misma familia: Renault Mégane Scénic (1998): «Porque hay muchos tipos de familias, hay muchos Scénics» (<https://www.youtube.com/watch?v=yiC2uB4rDxs>); Renault Grand Scénic (2009): «Para toda tu familia (por grande que sea)» (<http://www.publipubli.com/renault-grand-scenic-para-toda-tu-familia-por-grande-que-sea/>); Renault Scénic (2012): «Son padres pero son hombres» ([https://www.youtube.com/watch?v=QtMUHTUQ\\_pU](https://www.youtube.com/watch?v=QtMUHTUQ_pU)); Ford Familia Max (2013): «Sea como sea tu familia hay un Max para ti» (<https://www.youtube.com/watch?v=UrVglGnFAUI>); Coca-Cola (2015): «La felicidad siempre es la respuesta» (<https://www.youtube.com/watch?v=DOctwr5McJc>).

<sup>xl</sup> Son innumerables los ejemplos del cine español que tienen como protagonista a la familia: *La gran familia* (1962), *Elisa, vida mía* (1977), *Las bicicletas son para el verano* (1984), *Belle époque* (1992), *Solas* (1999), *El Bola* (2000), *Azul oscuro casi negro* (2006), etc.

<sup>xli</sup> Este género discursivo digital permite publicar experiencias personales y opiniones sobre los más diversos temas; en nuestro campo, encontramos blogs publicados por médicos, madres solteras, homosexuales, padres adoptivos, parejas

---

sin hijos; algunos, sobre todos los que contienen información médica, pueden ser plurilingües. En ocasiones los blogs se encuentran alojados en los propios sitios web de las clínicas de reproducción asistida, con un claro fin de captación de posibles clientes.

<sup>xiii</sup> Entre los principales agentes implicados en la creación y difusión de la nueva terminología en este campo podemos mencionar:

- J organizaciones internacionales: la OMS (Organización Mundial de la Salud) o el ICMART (International Committee for Monitoring Assisted Reproductive Technology) trabajan en la estandarización terminológica necesaria para garantizar una comunicación eficaz entre los expertos en técnicas de reproducción asistida, fundamental para la evaluación y comparación de resultados dentro de un mismo país o entre países distintos; el glosario publicado por ICMART en 2006 a raíz de una reunión internacional convocada por la OMS en 2001 fue revisado y ampliado en 2008, con versiones en inglés, español, alemán y ruso publicadas en 2009 en la revista *Fertility and Sterility and Human Reproduction* (la versión en castellano es descargable en la página web de la OMS: [http://www.who.int/reproductivehealth/publications/infertility/art\\_terminology\\_es.pdf?ua=1](http://www.who.int/reproductivehealth/publications/infertility/art_terminology_es.pdf?ua=1), recuperado el 15 Septiembre, 2016);
- J asociaciones pertenecientes a la Federación Estatal de Lesbianas, Gais, Transexuales y Bisexuales (FELGTB), numerosas y repartidas por toda la geografía española, así como en defensa de los derechos de mujeres y hombres en situación de monoparentalidad, como la asociación Madres Solteras por Elección, fundada en 2007 y presidida por Pilar Castellanos (<http://madressolterasporeleccion.org>, recuperado el 15 Septiembre, 2016); de este tejido asociativo también forman parte plataformas como la creada en 2008 por Rosa Maestro, fundadora de la web Masola.org (Madres solas por elección), la cual, según declaraciones de la propia Maestro, no solo se dirige a las mujeres que deciden emprender un proyecto de maternidad en soltería (por reproducción asistida o adopción), sino que da cabida también a otros modelos de familia monoparental (hombres solos con hijos a su cargo, viudos/as, divorciados/as, etc.);
- J clínicas de fertilidad: las instituciones médicas dedicadas a la reproducción humana asistida generan abundante documentación que constituye sin duda una fuente fiable de terminología especializada en este campo; así, en muchas de sus sitios web es posible hallar glosarios y otros documentos de carácter principalmente informativo (guías para pacientes, folletos, boletines, resúmenes de prensa, resúmenes de congresos y simposios, etc.).

<sup>xiii</sup> Hace ya más de diez años, Campanini se lamentaba de cómo en las sociedades occidentales faltaban «termini per designare i componenti di configurazioni familiari che derivino, ad esempio, da una seconda unione o da un affidamento familiare» (2004: 19), debido al indiscutible vínculo que se da en el mundo occidental entre la idea de familia y la de nuclearidad. Ya entonces advertía que las nuevas relaciones de familia, como las que se establecen en las familias reconstituidas, conllevaban «un problema di non facile soluzione quanto alla nomenclatura per denominare i nuovi padri, le nuove madri e i fratelli/sorelle acquisiti» (ibidem: 24).

<sup>xiv</sup> Es lo que está ocurriendo con palabras como *solterón/a*, *concupina*, *padrastra/madrastra*, *amancebamiento*, *bastardo*, *expósito*, etc.

---

<sup>xlv</sup> *ORDEN JUS/568/2006, de 8 de febrero, sobre modificación de modelos de asientos y certificaciones del Registro Civil y del Libro de Familia.*

<sup>xlvi</sup> Las críticas a esta medida por parte de académicos y filólogos como Manuel Seco, Valentín García Yebra, Francisco Rodríguez Adrados y Gregorio Salvador pueden leerse en el sitio web de la Fundéu <http://www.fundeu.es/noticia/la-real-academia-enmienda-el-articulo-progenitor-ser-vivo-que-origina-a-otro-256/> (recuperado el 15 septiembre, 2016).

<sup>xlvii</sup> Recordemos en este sentido las palabras de Giuseppina La Delfa, presidenta de la asociación Famiglie Arcobaleno (Associazione Genitori Omosessuali):

*Ciò che noi vorremmo invece è che l'amministrazione predisponesse dei moduli dove le voci 'padre' e 'madre' fossero sostituite da una più ampia dicitura davvero inclusiva come questa proposta: Nome e cognome del o dei genitori o di chi ne fa le veci Seguiti da uno spazio abbastanza grande da potere inserire 1 - 2 - 3 o anche 4 figure di riferimento.*

(Recuperado el 15 septiembre, 2016, de [http://www.huffingtonpost.it/giuseppina-la-delfa/genitore-1-e-genitore-2-non-piace-a-proprio-a-nessuno-e-men-che-meno-a-noi\\_b\\_5014006.html](http://www.huffingtonpost.it/giuseppina-la-delfa/genitore-1-e-genitore-2-non-piace-a-proprio-a-nessuno-e-men-che-meno-a-noi_b_5014006.html)).

<sup>xlviii</sup> Ya existía, en el español coloquial de Cuba, Venezuela y El Salvador, el término *marinovia/a* destinado a las parejas que conviven sin casarse.

<sup>xlix</sup> *Defense of Marriage Act* en inglés.

<sup>l</sup> *Living Apart Together* en inglés.

<sup>li</sup> *Professional Aunt No Kids* en inglés.

<sup>lii</sup> Tras un minucioso análisis textual y discursivo de un corpus de sentencias judiciales de concesión o denegación del Certificado de Idoneidad (emitidas entre 1998 y 2011 por las Audiencias Provinciales españolas), la investigadora concluye que en general existe un claro apego a un ideal de familia convencional, así como un prejuicio por parte de los expertos al considerar la adopción monoparental como deficitaria y poco segura para el éxito de la adopción.

<sup>liii</sup> Proyectos de investigación dirigidos en este campo: «Revelación y secreto de los orígenes en las familias con descendencia por donación de gametos: variaciones según los modelos familiares» (2013-15); «Monoparentalidad por elección: estrategias de autodefinición, distinción y legitimación de nuevos modelos familiares (2010-12)», «Madres solteras por elección: proyectos familiares y políticas públicas» (2008-09).

<sup>liv</sup> En estos discursos reconocen una representación de las mujeres solas como opción menos deseable frente a otras configuraciones familiares posibles.

<sup>lv</sup> Las dos últimas no incluirían núcleos familiares diferentes al constituido por el segundo progenitor, como abuelos o amigos, mientras que las dos primeras sí.

<sup>lvi</sup> Como señalan acertadamente Rodríguez Sumaza y Luengo Rodríguez (2003: 75), una familia nuclear conyugal puede ser monoparental *de facto* si el cuidado y educación de los hijos recae exclusivamente en uno de los cónyuges.

<sup>lvii</sup> Estos padres «a tiempo parcial» reclaman ser considerados igualmente como grupo monoparental.

<sup>lviii</sup> Y también en la francesa.

---

<sup>lix</sup> Rodríguez Sumaza y Luengo Rodríguez (2003: 74) demuestran que la monoparentalidad no implica necesariamente que la mujer esté sola o que la familia esté incompleta, pues pueden darse las siguientes circunstancias relacionadas directamente con la vía de acceso a la monoparentalidad de la que hablábamos más arriba:

- ) el otro progenitor, separado o divorciado, puede compartir el cuidado y la educación de los hijos, aunque por un espacio temporal menor al de la mujer;
- ) la ausencia física de un progenitor (por trabajo, enfermedad...) no afecta a la funcionalidad del grupo familiar, que no se percibe como diferente al modelo familiar convencional;
- ) la presencia física en el hogar (o en el entorno del progenitor único) de otro adulto compensa, desde el punto de vista funcional, la ausencia del otro progenitor (no ha de tratarse de una nueva pareja de la mujer, pues esta circunstancia supondría la salida de la monoparentalidad).

<sup>lx</sup> Diferente postura la de Almeda y Flaquer (1993: 5), según los cuales la situación monoparental, independientemente de todos aquellos factores que puedan originar experiencias diversas, «unifica más que separa».

<sup>lxi</sup> Reproducimos a modo de ejemplo las palabras de la autora de un blog sobre violencia de padres a hijos: «así que como los seres humanos somos seres creativos, si [la palabra] no existe nos la podemos inventar. [...] **Evito utilizar el termino [sic] parental de forma genérica para así no invisibilizar a la madre ni confundir al lector.** Por lo tanto he llamado *violencia marental* a la violencia ejercida dentro de una situación de violencia de género cuya finalidad es dañar la relación madre - hijos/as como otra forma de maltrato que se puede ejercer sobre la mujer.» (Recuperado el 15 septiembre, 2016, de <http://lanuevacaverna.blogspot.com.es/2013/06/violencia-marental.html>). La negrita es nuestra.

<sup>lxii</sup> Citamos el título del trabajo de Jiménez, Morgado y González (2004), «Familias monomarentales y exclusión social», así como fragmentos de investigaciones de Jociles Rubio et al. (2008: 267-268) (la negrita es nuestra):

*En estos casos, la monoparentalidad (o monomarentalidad, cuando se atiende al género más frecuente de quien está al frente de la familia) no es percibida ni experimentada como una fase crítica o transitoria dentro del ciclo vital, sino como parte de un proyecto de maternidad/ paternidad que tiene sentido y significado en sí mismo. [...] La consciencia de la diversidad de circunstancias que enmascara el término familias monoparentales y las limitaciones que esto supone a la hora de llevar a cabo acciones reivindicativas específicas de cada una de estas modalidades, es lo que ha llevado a algunos colectivos de madres solteras por elección (organizados en torno a asociaciones y/o foros de debate) a proponer el término **‘familias marentales’ en lugar de monoparentales (o monomarentales).***

<sup>lxiii</sup> En un informe del CEET (Centro de Estudios Económicos Tomillo) financiado por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y por el Fondo Social Europeo, se justifica el uso de este nuevo término por encima de criterios de corrección lingüística: «Teniendo en cuenta esta dimensión de género, en el presente informe se aboga por hablar de «familias monoparentales-monomarentales» con el fin de reconocer y poner de manifiesto la importancia de la figura de la mujer, más allá de lo etimológicamente correcto y como forma de diferenciarla de aquellas familias encabezadas por hombres» (2012: 34).

<sup>lxiv</sup> El Boletín Oficial del Estado (BOE 121, de 19 de mayo de 2008: 23760) recoge una definición de dichas familias para establecer su derecho a recibir ayudas para la inserción laboral: «Se considerará **familia monomarental** la formada por una mujer que tenga a su cuidado menores de 21 años o mayores con discapacidad que no obtengan ingresos de cualquier naturaleza superiores al 75 % del Salario Mínimo Interprofesional vigente en el momento de publicación de esta Resolución». La negrita es nuestra.

<sup>lxv</sup> Miquel Vidal (2009: 6) relaciona (equivocadamente a nuestro entender) las críticas contra el uso del término *monomarental* con oposición a la progresía y la innovación en el lenguaje: «Es evidente que se trata de uno de esos

---

términos innovadores que desatan las iras conservadoras, que ya le han aplicado los calificativos insultantes de turno, similares a los que lanzaron en su día contra el término «matrimonio» aplicado a los homosexuales».

<sup>lxvi</sup> Recuperado el 6 Octubre, 2016, de <http://www.fundeu.es/consulta/monomarental/>

<sup>lxvii</sup> La misma crítica podría aplicarse a la propuesta de Barrón López (2002: 22), quien adopta el término *familias monomaternales* en contraposición a las *monopaternales*.

<sup>lxviii</sup> *Familia monoparental paterna/de padre/de hombre*, en caso de que sea un varón el progenitor a cargo de la familia.

<sup>lxix</sup> La negrita es nuestra.

<sup>lxx</sup> Reproducimos, a modo de ejemplo, las palabras de una madre adoptiva de 35 años que habla sobre su decisión y sus circunstancias, publicadas en *El Periódico de Catalunya* (2010, Abril 25): «Soy una madre soltera, pero no estoy sola. Mi familia se implicó desde el principio en todo el proceso. Cuando se lo conté a mis padres, estos me dijeron que ya estaba tardando y mis hermanos me dieron todo el apoyo. Mi madre me acompañó a Rusia a conocer a mi hijo».

<sup>lxxi</sup> Recuperado el 6 Octubre, 2016, de <http://masola.org/quienes-somos-2/> La negrita es nuestra.

<sup>lxxii</sup> Rivas y Jociles (2010) analizan las estrategias argumentativas (de carácter histórico y sociológico) y lingüísticas (narrativas y terminológicas) a las que recurren las madres en solitario para desproblematizar la ausencia de la figura paterna en sus familias. Entre las estrategias narrativas, se cuentan los relatos sobre el origen del niño que, gracias a los foros y a publicaciones como *Cloe quiere ser mamá* (Maestro, 2012) o *Deseos, hadas, magos y semillas. Cuentos para comunicar los orígenes en familias que han acudido a la donación reproductiva* (Poveda, Jociles & González-Patiño, 2015), han llegado a un alto grado de homogeneización en cuanto a figuras retóricas, cadencia y estructura base. Las lingüísticas se centran en la definición y denominación de su opción familiar; de especial interés resultan, por ejemplo, los términos que estas mujeres utilizan con sus hijos para referirse a la figura del padre. Así, dependiendo de la ruta que cada una haya seguido para acceder a la monoparentalidad por elección (adopción, fecundación sexual o asistida), encontramos: *genitor*, *donante*, *padre*, *padre real*, *progenitor* o *padre biológico*, *referente masculino* (Jociles y Rivas, 2010). Todas ellas tienen en común, curiosamente, el haber aprendido a jugar con la ambigüedad del término *padre*, con el que pueden referirse al padre biológico, al social, a la nueva pareja de la madre, al donante, etc.

<sup>lxxiii</sup> Idioma en el que se ha extendido el uso de *madre single* y *mamma single*.

<sup>lxxiv</sup> Desde julio de 2013 en algunas comunidades autónomas no se permite el acceso de mujeres sin pareja o lesbianas a los tratamientos de reproducción asistida en la Seguridad Social, al restringir la financiación de estas técnicas a los casos de infertilidad por causas médicas. Hasta ese momento se había dejado a la libre interpretación de cada centro la Ley de Reproducción Asistida 14/2006, de 26 de mayo, y el Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, con textos ambiguos que permitían más de una lectura en este sentido.

<sup>lxxv</sup> Desde el pasado mes de febrero de 2015, el cheque familiar en España se amplía a las familias monoparentales con al menos dos hijos a cargo del progenitor, excluyendo de dicha ayuda los casos de divorcio en los que al menos uno de los cónyuges reciba pensión o ayuda alimenticia de su expareja (BOE 51, de 28 de febrero de 2015). Sin embargo, la Red de Familias Monoparentales califica la medida de «migaja electoral» y reclama una Ley de Familias Monoparentales, específica para este colectivo.